

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 988

OVALLE, 04/09/2014

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero
Adriana Sley FRANCO MORA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta
Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha
solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de
residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Adriana Sley
FRANCO MORA de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas
durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador CESAR
FERNANDO VIGOYA LOMBANA PELUQUERIA E.I.R.L..

FECHA INICIO: 04/09/2014 FECHA VENCIMIENTO: 04/01/2015

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/CHVV
[701]04/09/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo